

RUTA 66 MOTORS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1ra. Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de Dra. María Julia Petracco, se hace saber en los autos: RUTA 66 MOTORS SRL. s/Constitución, Expte. Nro. 307/2020, según lo dispuesto en resolución de fecha 28 de Julio de 2021, se ha dispuesto lo siguiente:

1)- Integrantes de la Sociedad : ABELLO MILUCH FEDERICO DAMIAN, DNI N° 29.156.913, CUIT 20-29156913-8 argentino, nacido el 13 de Febrero de 1982, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Muñoz Jesica Mariel, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 788 de la ciudad de Teodelina, Santa Fe y el Sr. AYUSO JULIAN, DNI N°35.642.254, CUIT 20-35642254-7, argentino, nacido el 23 de Abril de 1991, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en Cuartel 8° S/N de la ciudad de General Arenales, provincia de Buenos Aires

2)- Fecha de constitución: 13 de Octubre de 2020.

3)- Razón Social: La sociedad girará bajo la denominación de RUTA 66 MOTORS S.R.L.

4)- Domicilio Social: Saenz Peña 746 de la Ciudad de Teodelina, Departamento General López, Provincia de Santa Fe

5)- Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de 90 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6)- Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a la realización de las siguientes actividades:

a) **COMERCIALES:** 1) Mediante la compra, venta, consignación, representación, permuta, comisiones, concesión, franchising activo o pasivo, depósito, distribución, control, embarque y toda otra forma de intermediación comercial de motovehículos, cuatriciclos, ciclomotores, automotores con motorización a explosión o eléctrica. Como así también sus partes, repuestos y accesorios.- 2) Mediante la compra, venta, distribución, consignación, comercialización, depósito, permuta y toda otra forma de intermediación comercial de muebles y artículos del hogar.-

b) **FINANCIERAS:** Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras, así como toda clase de créditos con o sin garantías, constituir, reconstituir, dar o tomar hipoteca, prendas, fianzas, u otras garantías reales, a corto o largo plazo, inversión o aporte de capitales a personas, empresas públicas o privadas, o sociedades existentes o a constituirse, o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, sea con particulares, Bancos oficiales, privados o mixtos, o por medio de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires u otras Bolsas del país o del extranjero inscribiéndose según corresponda o en los organismos de control de comercialización de valores en bolsas, negociación de títulos, acciones, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas y modalidades creadas o a crearse, con capitales propios, excluyéndose las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público;

c) **SERVICIOS:** mediante la prestación de servicios de reparación y mantenimiento de bienes del

inciso a) y la explotación de servicios técnicos de rodados en general.

Se deja expresa constancia que la sociedad no realizará las actividades previstas en el art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 de los límites establecidos por el artículo 31 de la citada disposición legal. La actividad financiera la ejercerá sin acudir al ahorro público, sin intervenir entre oferta y demanda de dinero ni ejecutar operaciones tipificadas por la Ley de Entidades Financieras. Se excluyen las actividades previstas en los arts. 1 y 9 de la ley 13.154. Las actividades que así lo requieren serán llevadas a cabo por profesionales de la matrícula con título habilitante, con incumbencia en la materia de que se trate.

7)- Capital social : El capital se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), divididos en TRES MIL (3000) CUOTAS DE PESOS CIEN (\$100,00) cada una.-, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: ABELLO MILUCH FEDERICO DAMIAN, suscribe Mil Quinientas (1500.-) cuotas partes, de Valor Nominal cada una Pesos Cien (\$100.-), totalizando la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.-) que integra el 25 % por ciento en este acto, o sea Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos (\$37.500.-), comprometiéndose a integrar el 75 % restante, o sea la suma de Pesos Ciento Doce Mil Quinientos (\$112.500.-).- dentro del plazo máximo de dos años contados desde la fecha de este acta ; AYUSO JULIAN, suscribe Mil Quinientas (1500.-) cuotas partes, de Valor Nominal cada una Pesos Cien (\$100.-), totalizando la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.-) que integra el 25 % por ciento en este acto, o sea Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos (\$37.500.-), comprometiéndose a integrar el 75 % restante, o sea la suma de Pesos Ciento Doce Mil Quinientos (\$112.500.-).- dentro del plazo máximo de dos años contados desde la fecha de este acta.-

8)- Administración: Estará a cargo de dos gerentes, que podrán ser socios o no de la sociedad. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de Socio Gerente o Gerente según el caso, precedida de la denominación social. Los Socios Gerentes o Gerentes durarán en sus funciones por tiempo indeterminado. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones deberán actuar en forma conjunta y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna

Conforme a la cláusula sexta, Se designa como SOCIOS GERENTES al Sr. ABELLO MILUCH FEDERICO DAMIAN, DNI Nº 29.156.913, CUIT 20-29156913-8 argentino, nacido el 13 de Febrero de 1982, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Muñoz Jesica Mariel y el Sr. AYUSO JULIAN, DNI Nº35.642.254, CUIT 20-35642254-7, argentino, nacido el 23 de Abril de 1991, de profesión comerciante, a fin de administrar en forma conjunta la sociedad.

9) Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios. En la deliberación por asuntos de la sociedad expresan su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado que será el libro de actas de la sociedad y serán firmadas por todos los presentes, se reunirá cuantas veces lo requieran los negocios sociales convocados por uno o cualquiera de los socios, la convocatoria se hará por medio fehaciente, con cinco días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según la mayoría establecida por el artículo 160 de la Ley 19.550. Podrán decidirse el establecimiento de un órgano fiscalizador según lo previsto en el artículo 168 de la citada Ley.

10) Fecha cierre ejercicio: 31 de Agosto de cada año.-

VENADO TUERTO, 02 de Agosto de 2021.

\$ 366 455893 Ago. 06

**PiKAI SOCIEDAD POR
ACCIONES SIMPLIFICADA**

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "PiKAI S.A.S. s/Constitución de Sociedad", CUIJ N° 21-05205726-1, año 2021, que se tramita por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que se ha constituido la sociedad "PiKAI SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA":

Socios: Marcelo Nicolás ALBORNOZ, argentino, soltero, nacido el 25/08/1990, Técnico Agrónomo, D.N.I. N° 35.289.022, CUIT 20-35289022-8, domiciliado en calle Avda. Presidente Perón N° 2.649 de la ciudad de Coronda, Santa Fe; y Fernando Carlos PICCOLI, argentino, divorciado, nacido el 23/08/1972, Ingeniero Agrónomo, DNI N° 22.511.368, CUIT 20-22511368-9, domiciliado en calle Rivadavia N° 647 de la ciudad de Gálvez, Santa Fe.-

Fecha instrumento constitución: 15 de Junio de 2021.-

Denominación: PiKAI S.A.S.

Domicilio Legal: Rivadavia N° 647 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Santa Fe.-

Objeto Social: Tiene por objeto las siguientes actividades: La explotación agropecuaria realizada sobre campos propios o de terceros, consistente en: 1- La producción, manipulación, almacenamiento, limpieza, clasificación, envasado y comercialización de toda clase de frutas, hortalizas, legumbres, verduras, tanto al por menor como al por mayor y, en general, de cualquier producto de alimentación vegetal. 2 - la comercialización y venta de todo tipo de productos alimenticios, frescos y congelados de origen vegetal.-

Duración: Noventa (90) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Publico de Comercio.

Capital: CIEN MIL PESOS (\$ 100.000,00), representado por Cien acciones de Un Mil Pesos (\$ 1.000.-), valor nominal cada una.-

Administración y Fiscalización: Son designados : Presidente: Fernando Carlos PICCOLI, DNI 22.511.368; y Director Suplente: Marcelo Nicolás ALBORNOZ, DNI 35.289.022. Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el Art. 55 LGS.-

Organización de la Representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio.-

Fecha cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.-

Fiscalización: A cargo de los accionistas.-

Santa Fe, 02 de Agosto de 2.021 - Dr. Jorge E. FREYRE - Secretario

\$ 237 455825 Ago. 06
